



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 022/2010
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 19 de Agosto 2010
HORA : 16:30 horas

La sesión es presidida por la Sra. Alcaldesa **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA

SECRETARIO MUNICIPAL : ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA
SR. LUIS CASTRO POBLETE
DR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

Alcaldesa da inicio a la sesión siendo las 16;30 horas.

Se hace entrega del Informe Nº 07/2010 al Concejo Municipal.

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana.

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO ANEXO TRANSACCION EXTRAJUDICIAL DEL CONTRATO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAPUDO

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por objeto proponer al Concejo, la celebración de un Anexo al Contrato de transacción extrajudicial, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad y doña Cecilia Vidal Bravo, con fecha 14 de octubre del año 2003 y su posterior modificación de fecha Junio de 2005.

Según los términos pactados en dicha transacción extrajudicial y su modificación, los trabajos pendientes se refieren básicamente al término del procedimiento administrativo de actualización de la Ordenanza Local sobre el Plan Regulador, y la entrega de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Modificación del Plan Regulador de esta comuna, debidamente aprobado por la CONAMA, fijándose tres estados de pagos, condicionados a la entrega de los trabajos antes descritos, por un total de \$ 6.785.000.

Por diversas razones la municipalidad ha demorado la entrega de los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a estos estudios, básicamente por la obligatoriedad de supervisar la ejecución de otros proyectos públicos de envergadura tales como la construcción del Liceo Técnico y la Remodelación de la Costanera, proyectos en ejecución durante los años 2005 al 2008, proyectos supervisados por el Departamento de Obras de la Municipalidad.

Asimismo, con fecha 30 de Enero de 2006, el SEREMI MINVU instruye mediante el Oficio Ord. N° 0174 al Director de Obras que dada la fecha de exposición del estudio (2001) y los cambios significativos ocurridos para su escala local, sería oportuno aprovechar esta instancia del proceso para realizar todos los cambios que amerite el proyecto para su mejora y actualización, situación que se reflejó en la inclusión de los loteos nuevos tales como Villa Los Héroes, Valle Verde, San José, Loteo Punta Pite, y principalmente las modificaciones del loteo Punta Puyai.

Señala además, que el estudio deberá ajustarse a lo dispuesto en la **actual Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza**, por lo que deberá realizarse una nueva exposición una vez resuelta la Declaración de Impacto Ambiental.

En efecto, la primera actualización a normas se refiere entre otras a la exigencia de elaborar un **estudio de capacidad Vial**, que fue solicitado al Director de Obras en Marzo del año 2007, estudio que finalmente se terminó con fecha Febrero de 2010.

Por su parte, la Consultora no ha podido hacer efectivos los estados de pago pactados en la transacción extrajudicial antes referida, motivo por el cual, al tener que efectuar ajustes técnicos al Plan Regulador Comunal y a la Declaración de Impacto Ambiental, deberán verse incrementados los gastos y replantearse los estados de pago, de modo de hacerlos coherentes con el avance y término de los proyectos antes mencionados.

Que la proposición de materializar un anexo a la transacción extrajudicial resulta conveniente para los intereses municipales, porque se resguarda que la Municipalidad sea demandada por montos significativamente mayores que aquellos que involucrarán el acuerdo que se propone al Honorable Concejo; precaviendo así un eventual litigio.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 65°, letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir transacciones judiciales y extrajudiciales.

TEXTO DEL PROYECTO:

“Se faculta a la Alcaldesa para suscribir un anexo al Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad y la Consultora Cecilia Vidal Bravo, en el mes de Junio de 2005, y que comprenderá las siguientes reestructuraciones a los estados de pago y plazos de ellos, como también de la entrega de los respectivos Proyectos referido al Plan Regulador Comunal de Papudo:

a) Sobre los estados de pagos:

Primer estado de Pago: por la suma de **M\$ 4.000**, una vez que se haya aprobado por el H. Concejo Municipal la actualización de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, y presentada la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Segundo estado de pago: por la suma de **M\$ 2.500** una vez que se haya aprobado por la CONAMA la mencionada DIA.

Tercer estado de pago: por la suma de **M\$ 3.000** una vez que se haya aprobado definitivamente por el H. Concejo municipal el Plan Regulador Comunal de Papudo, y subsanadas las observaciones a dicho plan que eventualmente formule la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, debidamente aprobadas también por H. Concejo Municipal.

Incremento de gastos: se contempla un aumento en la suma total de **M\$ 2.715**, incluidos impuestos, que se encuentran distribuidos en los estados de pago mencionados precedentemente.

b) Sobre plazo final:

Plazo Final: Los trabajos de cargo de la consultora, tendientes a someter a aprobación el Plan Regulador Comunal por el H. Concejo Municipal y su presentación ante CONAMA deberán ser concluidos a más tardar el **15 de noviembre de 2010.**-

Aprobado este proyecto de acuerdo, el Abogado asesor preparará el anexo del contrato de transacción extrajudicial, que luego será firmado por las partes”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 11 de agosto de 2010.-

Expone Director de Obras:

Señala que este proyecto de acuerdo tiene relación con un anexo de contrato con la Consultora de la Sra. Cecilia Vidal de acuerdo a los términos del Plan Regulador de Papudo. Respecto del trabajo que viene en esta etapa es primeramente firmar el anexo de transacción ya que no se puede firmar otro contrato sino que un anexo y que dice relación con los estados de pagos. Agrega que lo que necesita la Consultora para la entrega del trabajo, es un primer estado de pago para cancelar el trabajo y los restantes estados es como una garantía del trabajo restante. Indica que el plazo final es el 15 de noviembre 2010 y si hay observaciones se deben contestar de inmediato y no dejar pasar el tiempo.

Alcaldesa somete aprobación el siguientes Proyecto de Acuerdo:
“Se faculta a la Alcaldesa para suscribir un anexo al Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad y la Consultora Cecilia Vidal Bravo, en el mes de Junio de 2005, y que comprenderá las siguientes reestructuraciones a los estados de pago y plazos de ellos, como también de la entrega de los respectivos Proyectos referido al Plan Regulador Comunal de Papudo: el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Informe Dom sobre las subdivisiones en la zona Rural:

Dom al respecto informa que la comuna cuenta con dos zonas rurales Las Salinas y Pullally las cuales están normadas por un Plan Regulador Inter comunal el cual contempla condiciones de edificación y subdivisión. En el caso particular de Pullally se trata de una zona urbana A-2 y en ella se permite una serie de usos comerciales y deja de lado la industria peligrosa y pueden realizarse subdivisiones con 400 metros cuadrados. Plantea que hay otra zona en Pullally condicionado a una subdivisión mínima de tres hectáreas pero puede ser de una hectárea pero con consulta al Seremi de Agricultura porque tiene que ver con la dotación del suelo.

En Las Salinas pasa algo parecido todas las propiedades están en el entorno del camino público y son propiedades que son retazos que colindan con el Rio Ligua. Informa que hay varios problemas con los sitios colindantes y muchos no tienen medida y hay que ir a revisarlos al Conservador de Bienes Raíces. Agrega que hay un gran loteo como especie de condominio y no tiene subdivisión. Plantea que dentro de los últimos 5 años ha ido en aumento las subdivisiones y eso también debe cambiar.

Concejal Guerra consulta si el sector del Llano y El Tome están dentro del Plan Regulador Comunal.

Director de Obras al respecto informa que esos sectores están dentro del Plan Regulador Intercomunal y eso no lo maneja el municipio sino que la Seremi por lo que está a otro nivel. Agrega que el municipio da ideas y los permisos de edificación. En todo caso señala que la idea es que sea lo más regulado posible porque en esos terrenos no hay agua. También señala que ahora hay otra ley que permite dividir por ½ hectárea y construir viviendas máximo dos pisos pero al construir hay que pedir todos los documentos necesarios para construir.

Concejal Leiva señala que en el sector de Pullally hay una casa que se está construyendo a la salida y como a 50 metros del paso bajo nivel y esa gente creyó que el agua llegaría fácilmente al sector. En todo caso lo más grave es que no tiene acceso y alguien tiene que responder.

Dom al respecto informa que la Dirección de Obras tiene cientos de carpetas y la mayoría de la gente de ese sector pide permiso y es raro que no cuenten con su documentación.

Varios e Incidentes:

Concejal Araya informa a la Alcaldesa que le llegó a sus manos una carta enviada por ella a la comunidad de Papudo y al leerla le asaltó algunas dudas que le gustaría que fuera tan amable en aclarárselas.

En primer lugar consulta si lo informado posterior al 30 de julio sobre el tema de salud quedaría en acta; En segundo lugar cuando la Alcaldesa se refiere a que la situación fue informada a la Contraloría en que calidad se informó a esa entidad ya sea notificándola o se le pidió que se hiciera parte.

Alcaldesa al respecto informa que a la Contraloría Regional como corresponde se envió el Decreto Alcaldicio que instruye Sumario Administrativo.

Concejal Araya solicita se le aclare cuando en la referida carta se plantea que "se instruye una auditoría"

Alcaldesa aclara que se trata de una auditoría interna a cargo del encargado de control interno.

Concejal Araya señala que había conversado con el encargado de control y le quedó la duda ya que le manifestó que no tenía la capacidad de hacer una auditoría y eso le quedó claro cuando conversó.

Encargado de Control agrega que sobre la referida auditoría orientada a las remuneraciones del Depto. de Salud periodo 2009 y enero a abril 2010 está terminando el trabajo; en cuanto a los cheques esa materia la está revisando la Unidad de Finanzas. Agrega que el trabajo es demoroso ya que se debe revisar con muchos documentos los cuales en algunos casos faltan y han sido solicitados. Plantea además que para dicha auditoría ha trabajado después de la jornada y en día sábado y domingo con el objetivo de terminar el informe y entregárselo lo más pronto posible a la Sra. Alcaldesa.

Concejal Leiva señala tener una propuesta referente a las responsabilidades administrativas ya que piensa que es el Administrador Municipal quien tiene como rol la administración financiera y administrativa del municipio y en este caso es él quien está realizando el sumario. Agrega que por transparencia solicitaría a la Contraloría que se haga parte de esta investigación, independiente que el Administrador termine la investigación que está realizando.

Alcaldesa manifiesta que el proceso que se está realizando una vez terminado se enviará a la Contraloría Regional y una vez que lo tengan se pronunciarán al respecto y si es necesario se acercarán al municipio por lo tanto ella no puede solicitar que concurren al municipio ya que eso no lo pide nadie.

Concejal Leiva señala que como concejal estaría de acuerdo para que intervenga la Contraloría ya que da mayor transparencia.

Alcaldesa insiste en que dicho organismo dirá que terminen el sumario que se lleva a cabo; de lo contrario si no hay sumario dirá que se realice. En consecuencia lo que se está realizando es lo que procede.

Concejal Leiva sobre lo que se está realizando sería bueno contar con un dictamen de la Contraloría respecto de la propuesta de ellos y de lo que se está realizando.

Concejal León consulta si lo que está realizando el Administrador como Fiscal es compatible con lo que realiza el encargado de Control.

Alcaldesa señala que son cosas súper diferentes ya que Control está realizando una auditoría de un caso puntual sobre las remuneraciones y de lo tanto que se habla de los sobresueldos que se hacían ciertos funcionarios de la Posta; por otro lado el Fiscal realiza el Sumario Administrativo interno que nos llevará a determinar las responsabilidades que nosotros creemos que son legales; la Contraloría ratificará o cuestionará lo realizado y si se encuentra bien.

Concejal León consulta si es efectivo el aumento de sueldos de los Directivos Municipales.

Alcaldesa aclara que no se trata de un aumento de sueldos y desgraciadamente se junto con el problema de salud municipal. Agrega que se trata de una nivelación de sueldos por las responsabilidades que puedan tener si es que las hay acerca de lo ocurrido. Lo anterior no se había podido realizar ya que no se contaba con los recursos. Plantea además que si los concejales ingresan a la página Web de Transparencia se podrá notar que el Director de Obras de esta comuna es el peor pagado desde Arica a Punta Arenas. Manifiesta sobre el tema que a raíz del problema de salud se dice que se premio a los funcionarios con este sobresueldo.

Concejal Araya plantea la posibilidad que se pueda entregar ese detalle por escrito acerca de los Directivos.

Alcaldesa señala que cuando vean el informe se darán cuenta que se efectuó un estudio muy acabado en base a los grados y responsabilidades y en todo caso la ley la faculta para ello.

Concejal Araya si se creó el cargo de control.

Alcaldesa indica que no se ha creado el cargo ya que esa materia corresponde al Ministerio de Hacienda pero en todo caso seguirá haciendo el trabajo de control aún cuando no percibe remuneración por ello y con la misma responsabilidad.

Concejal León cree que es pertinente para la tranquilidad de todos hacer la presentación a la Contraloría por este hecho lamentable que ocurrió en la posta.

Alcaldesa al respecto señala que con lo propuesto se adelantará un hecho que caerá por su propio peso. Agrega que el proceso sumarial ha demorado porque los funcionarios que tienen cargos deben efectuar sus descargos de acuerdo a la ley. De igual forma al Fiscal le permite aceptar o no los descargos. Manifiesta que una vez entregado el resultado del sumario será enviado a la Contraloría Regional y posterior a eso se realizará la querrela a la justicia por parte del Abogado. Finalmente solicita un poco de calma y dejar que el proceso termine.

Concejal Guerra se adhiere a las palabras de la Alcaldesa en el sentido de tener confianza y esperar porque de una u otra forma esto llegará a la Contraloría. Agrega que el caso se debe separar ya que a través de internet todos están involucrados en un mismo saco siendo que hay responsables por robo y responsables por problemas administrativos que son cosas totalmente distintas y en definitiva están todos los funcionarios municipales involucrados y en un mismo saco.

Concejal Araya solidariza con lo señalado por el Concejal Guerra en el sentido que tiene mucha razón ya que es cierto que muchos funcionarios honestos han sido salpicados los que cumplieron o no pudieron cumplir están en un mismo saco. Cree que es prudente que al final nuestra comunidad y los que los eligieron lo único que van a aceptar como una respuesta coherente e imparcial es a la Contraloría. Asegura que por muy limpio que haga el proceso el Administrador Municipal del cual está seguro que lo realiza en forma impecable creará suspicacias. Agrega que también ellos están involucrados ya que se les dijo que eran unos incapaces y es por ese motivo que solicitan la intervención de la contraloría.

Concejal Guerra espera que este tema se de vuelta y llegue a la contraloría y cuando se tenga respuesta podrán transparentar todo por lo que se debe dejar que termine el proceso y se informe a la contraloría.

Concejal Fazio cree que se está enredando la cosa siendo que el caso tiene un procedimiento legal el cual se está cumpliendo y si por ejemplo hubiera otro hecho delictual es lógico que sería el momento que alguien tomara la responsabilidad de señalarlo. Agrega que es normal que durante las primeras semanas son sólo rumores y lo señalado por el concejal Guerra sobre los culpables en primer lugar lo determinará el informe del Administrador quien es el Fiscal del caso. Posteriormente este informe será enviado a la Contraloría y por lo mismo no entiende para se debería llamar a este organismo si todos los antecedentes al respecto deben ser enviados a ese organismo. Cree que todo se está haciendo para que cunda el pánico en la comunidad y así se ha tomado con el tema de los sueldos ya que si los de arriba roban los de abajo no pueden robar y así se lo han dicho montones de personas. Señala que el tema de la nivelación de sueldos fue una coincidencia desafortunada ya que se había visto antes del tema de salud. Hace presente que algunos directivos que los podría mencionar fueron llamados desde fuera para irse del municipio y la nivelación se efectuó por la conocida solvencia económica por lo tanto francamente no entiende el problema.

Por lo mismo no está de acuerdo en solicitar a la Contraloría anticipadamente y sólo quiere que se termine el proceso sumarial.

Concejal Reinoso está de acuerdo que se requiera de la Contraloría para el proceso señalado.

Alcaldesa hace presente al Concejal Reinoso que estaría inhabilitado para opinar ya que está directamente relacionado al estar una hermana involucrada en el proceso.

Concejal Leiva señala que tiene entendido que siempre que a uno lo beneficie no puede intervenir pero en este caso que lo perjudica ya que es su hermana. Manifiesta que el problema está en que sea el Administrador Municipal quien realiza el sumario siendo que también tiene responsabilidad administrativa y le toca una parte. Agrega que el Administrador es el encargado de la administración total ya que está involucrado administrativamente.

Alcaldesa al respecto informa que sólo restan cinco días para terminar el proceso sumarial y es probable que lo propuesto frene la situación para determinar a los culpables y por lo mismo el Abogado necesita urgente el sumario.

Concejal Leiva señala que no se debe preocuparse de los tiempos y el pueblo siente que hay más problemas de lo que se quiere hacer saber.

Alcaldesa señala que sólo hay un problema puntual y están confesando las personas involucradas y si se realiza lo que piden algunos concejales se enredarán más las cosas por lo que por favor solicita le hagan caso ya que de lo contrario se empezará a dudar de otros funcionarios. Solicita dejar tranquila a la gente que está trabajando en el proceso ya que sólo restan cinco días para el término del proceso. Agrega que los funcionarios perfectamente pueden personalmente hacer los descargos y no requieren de abogado.

Concejal León consulta si es vinculante la decisión del Fiscal y lo que pueda determinar la Contraloría.

Alcaldesa señala que cuando ese organismo reciba el sumario revisará si están bien ejecutados los procesos y si es necesario también fiscalizarán. Agrega que le interesa que la Contraloría se informe de este proceso para posteriormente efectuar la querrela donde corresponda realizarla.

Jefe de Finanzas informa que ayer se reunió con un abogado por un tema personal y le manifestó que una vez terminado el sumario se envía a la contraloría para su revisión y podría ser que ellos lo dejen a foja cero.

Concejal Leiva señala que su única intención que le lleva para que intervenga la contraloría es para dejar las cosas más claras ya que ellos son un ente fiscalizador y no es otra la idea para estar tranquilos.

Alcaldesa señala que la ley obliga a denunciar este tipo de hecho y por lo mismo ha procedido a informar al concejo y si no lo hubiera efectuado y se hubiese conocido el tema mediante una Junta de Vecinos o un Centro de Madres en ese caso podrían ir todos a la Contraloría Agrega que contrariamente se han realizado los procesos en la forma más transparente posible ya que particularmente quiere que se pague todo el daño efectuado a la comuna y por lo mismo se están realizando los pasos que señala la ley. Manifiesta que el Administrador no ha descansado ningún día desde que se le nombró como Fiscal y el Encargado de Control tiene que hacer todo a pesar que no le gusta. Plantea que si alguien tiene responsabilidad directa o indirecta será el costo por haber estado relajado. Además señala que todo esto no ha sido fácil para ella como Alcaldesa ni tampoco para los funcionarios quienes trabajan en el servicio público. Las personas que hicieron daño lo efectuaron consientes ya que son personas adultas y por lo mismo pide a los señores concejales que tengan paciencia ya que restan sólo cinco días.

Concejal Fazio señala que todo esto no favorece en nada por lo que sólo resta esperar cinco días para que el fiscal emita un dictamen para que se envíe a la Contraloría. Agrega que no se saca nada con solicitar a ese organismo que participe ya que no tiene sentido. Sobre de lo que acá se ha dicho que el Administrador estaría implicado es una ligereza y lo mismo pasó en otra ocasión.

Administrador Municipal señala que se está asesorando con el Abogado de la Contraloría y pretende realizar su trabajo lo más correcto posible y cree que el norte de todo este tema es que se haga justicia por el bien de la comunidad y también por todo lo que significa las responsabilidades que puedan tener los funcionarios según sea el caso.

Concejal Araya señala que su única acotación y es la que efectuó anteriormente es que no tiene duda en el trabajo del Fiscal porque lo conoce y es un hombre honesto pero el problema no es ese y lo que salga de acá no tendrá ningún peso ante la comunidad por el monto de lo obrado siendo eso la motivación para que uno requiera de la Contraloría y sobre eso es su presentación y no hay nada más que decir.

Alcaldesa señala que la justicia no cree que hará caso omiso de una estafa al Fisco por lo que la gente conocerá que están pagando sus culpas los involucrados quienes no tuvieron piedad con el municipio y por eso ella exige que se haga justicia y no se tenga piedad. Agrega que ha realizado todo lo que corresponde y se ha coordinado con el Abogado Hermosilla para que estampe la denuncia.

Concejal Guerra termina diciendo que se deben unir como cuerpo de concejales, comunidad y parte municipal para sacar adelante este problema. Cree que está demás decirlo y sólo se debe tener confianza en las personas que se nombraron para trabajar. La idea es que no se salga de esta sesión y se diga que algunos concejales propusieron esto y otros no quisieron apoyar. Plantea que se debe ser claro y no aprovecharse políticamente de este tema que no lleva a nada. Cree que su deber es fiscalizar a la Alcaldesa y será el primero en plantear el tema en el caso que se esté haciendo algo irregular. Por lo mismo señala que se debe confiar y esperar estos cinco días que restan para el sumario y se envíe a la Contraloría Regional. Insiste en no sacar partido político de esta situación ya que no beneficia en nada.

Por otro lado agradece el apoyo y las condolencias por el fallecimiento de su madre y también por haber suspendido la sesión de concejo municipal. Reitera sus agradecimientos.

Se levanta la sesión siendo las 19:45 hrs.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria Nº 022 de fecha 19 del Agosto 2010